

**CIRCULAR INFORMATIVA MES DE DICIEMBRE DEL 2.019**

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles los siguientes temas de interés:

**FISCAL-CONTABLE:**

Ante la proximidad de la finalización del año, y debido que el próximo mes de Enero, se han de confeccionar los resúmenes anuales correspondientes al ejercicio 2019, les agradeceremos vayan recopilando toda la documentación para poder efectuar el cierre del citado ejercicio y las declaraciones correspondientes.

**AUTONOMOS:**

Recordar a los trabajadores por cuenta propia o autónomos podrán cambiar hasta cuatro veces al año la base de cotización (cada trimestre), eligiendo otra, dentro de los límites mínimo y máximo que les resulten aplicables en cada ejercicio. Cabe destacar que determinados trabajadores autónomos (por ejemplo, los trabajadores mayores o igual a 47 años de edad) sólo podrán elegir una base que esté comprendida entre los límites mínimo (944,40€) y máximo (dependiendo de la edad, éste año 2019: entre 2.077,80€ ó 4.070,10€) establecidos específicamente para ellos en cada ejercicio.

**LABORAL:**

**BONIFICACION Seguros Sociales.**

Este mes de diciembre 2019 es el último para poder aplicar las bonificaciones en los Seguros Sociales de los cursos formativos realizados por los trabajadores en el año 2019.

**Modelo 145 (Comunicación de datos al pagador – Retenciones IRPF)**

El Modelo 145 se debe presentar cuando un trabajador se incorpora a una nueva empresa o ha habido variación en los datos personales en el último año. Los responsables de rellenar y comunicar la variación de datos son los propios trabajadores a cuando se produzca el cambio de situación personal.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente y desearles unas

**FELICES FIESTAS.**

**A.C.E.F.F., S.A.**

p.p.

